



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Procuraduría General del Estado

**Comunicación AL-BO
02/2020**

Anexo 9

Informe del Jefe Departamental del CEIP Tarija de 21
de febrero de 2020

INFORME

AL : [REDACTED]
JEFE DPTAL. INTELIGENCIA OP. TARIJA

DEL : [REDACTED]
JEFE DEPARTAMENTAL DEL C.E.I.P. TARIJA

REF. : Búsqueda de información.

FECHA : Viernes, 21 de Febrero de 2020

INFORMO:

Dando cumplimiento a hoja de tramite N° 2708 del Cmdo. Dptal. De Policía referente a la solicitud de información N° MG. VRIP DESP. N°0355/2020 del Ministerio de Gobierno, sobre protestas y conflictos alrededor de las oficinas de la Defensoría del Pueblo.

En fecha 20/02/20 personal del CEIP se constituye a inmediaciones de las oficinas de la Defensoría del Pueblo ubicada en el Barrio San Roque sobre la calle Ingavi N° 793 esquina Calle Ramón Rojas, para recabar información sobre la situación actual de las oficinas del Defensor del Pueblo.

- Se obtiene información que la oficina de la Defensoría del Pueblo desarrolla sus actividades con absoluta normalidad a la fecha, la instalación cuenta con seguridad policial en el turno de la noche según convenio inter institucional realizada en gestiones pasadas, personal de seguridad a cargo del [REDACTED] FUNCIONARIO DEL BATALLÓN DE SEGURIDAD FÍSICA, quien cumple servicio en los horarios de 19:00 a 07:00.
- Patrullaje realizado por inmediaciones de dichas oficinas durante el día no se observó ninguna novedad, así mismo se tomó contacto con el funcionario policial y secretaria de dicha institución, quienes manifiestan que no se registró ningún tipo de problemas a la fecha en dichas oficinas.
- Se consultó base de datos del C.E.S.E. Tarija, referente a protestas y conflictos sociales que sean objetos de amenazas y hostigamiento o actos de violencia en contra de las oficinas de la Defensoría de Pueblo a la fecha no existe ningún tipo de protesta que atente la integridad física de sus funcionarios ni de la institución.
- Se continúa con el trabajo de investigación y búsqueda de información cualquier dato se hará conocer a la brevedad posible a la superioridad.
- Se adjunta en fojas un (1) fotografía de las oficinas de la Defensoría del Pueblo.

Es cuanto informo a su autoridad para fines consiguientes.

[REDACTED]

ANEXO FOTOGRAFICO

